

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**Número 102**

**Serie 2007-2008**

**Presentado por Administración**

**PARA AUTORIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A AUSPICAR A LA JOVEN SOLYMAR BAEZ LAGUNA, A PARTICIPAR DE UN VIAJE EDUCATIVO CULTURAL ESPAÑA, FRANCIA E ITALIA, CON LA CANTIDAD DE MIL DOLARES (\$1,000.00) Y PARA OTROS FINES**

*Por Cuanto:* La Sra. Beatriz Laguna Olivera, residente del Barrio Mamey II de Guaynabo, solicita que la Administración Municipal auspicie la participación de su hija Solymer Baéz Laguna de un Viaje Educativo Cultural donde visitará ciudades como España, Francia e Italia. Dicho viaje se llevará a cabo del 3 de julio al 16 de julio de 2008.

*Por Cuanto:* Solymer Baéz Laguna tiene dieciséis (16) años, cursa el grado once (11) en la Escuela Superior Margarita Janer Palacios y es una estudiante del cuadro de honor. Participará de un Viaje Educativo Cultural, en el mismo visitará lugares como: Madrid, Barcelona, Roma, Ciudad Vaticano, Florencia, entre muchas otras ciudades.

*Por Cuanto:* Este viaje es con la organización EF Educational Tour, incluye transportación aérea ida y vuelta, tours educativos, seguro de accidente, estadía y todas las comidas.

*Por Cuanto:* Hemos orientado a la Sra. Beatriz Laguna Olivera, de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

*Por Cuanto:* Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIO ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MARZO DE 2008.**

*Sección Ira.:* Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a auspiciar con la cantidad de MIL DOLARES (\$1,000.00), a Beatriz Laguna Oliveras, para ayudar a sufragar gastos relacionados al viaje de su hija Solymer Baéz Laguna.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

**De la Cuenta:**

01/D22/9447/001.027.066-Donaciones.....\$1,000.00

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaría

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de marzo de 2008.

\_\_\_\_\_  
Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 102, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2008.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Juan Berrios Arce*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Voto abstenido de la Hon.*  
*Carmen Báez Pagán*

*Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de marzo de 2008.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de marzo de 2008.*

*Secretaria, Legislatura Municipal*  
P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Tel. 787-720-4040 ext. 3600 Fax 787-287-1058

*"Forjando Nuestro Futuro"*